

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente 5 —
 Número atrasado 7 —
 Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 14

Martes 19 de enero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Ramón Sola Amillano, para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Bercero.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de enero de 1971.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

142—117

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa.—PAGOS

OBRAS: C. N. VI Madrid a La Coruña, P. K. 181,434 al 225,267. Ensanche y mejora del firme.—Término municipal de Mota del Marqués

Por el presente anuncio se hace público, que el próximo día 3 de febrero, a las diez treinta horas, en el

Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Parcela n.º, nombre y apellidos

1. D.ª Concepción de Lama Alonso.
2. D.ª M.ª Socorro Gallego González.
3. D.ª Carmen Cea Fernández.
4. D. Gabriel Gallego Armesto.
- 4 bis. D. Alfonso Gallego Armesto.
5. D. Emiliano Soto Fernández.
6. Herederos de don Abel Montero.
7. D. Marcos Varela Carbajosa.
8. D. Telesforo Barajas Fernández.
9. Concentración Parcelaria.
10. D.ª Marcelina Gavilán Andrés.
11. La misma.
12. D. Cipriano Fernández Fernández.
13. El mismo.
15. El mismo.
16. D. Miguel Meléndez Rico.
18. El mismo.
19. D.ª M.ª Socorro Gallego González.

20. D. Victoriano Fernández Calvo.
21. D. Francisco Salgado Calvo.
22. D. Cipriano Fernández Fernández.
24. D. Francisco Salgado Calvo.
25. D. Victoriano Fernández Calvo.
26. El mismo.
27. D. Cipriano Fernández Fernández.
29. D.ª Carmen Gómez Gómez.
30. D.ª Pilar Merino Gómez.
31. D. Aniceto Berceruelo Martín.
32. D.ª Eladia Cabrero Casas.
- 32 bis. D. Aniceto Berceruelo Menéndez.
34. D. Francisco Salgado Calvo.
35. Herederos de don Abel Montero.
36. D.ª Victoriana Alonso Menéndez.
38. Excmo. Ayuntamiento de Mota del Marqués.
39. D.ª Marcelina Gavilán Andrés.
40. D.ª Marcela Gallego Armesto.
41. Herederos de don Acacio Baraja de Lama.
42. Concentración Parcelaria.
43. D. Zacarías Casas Fernández.
45. Herederos de don Hilario Acebes Gallego.
46. D. Francisco Salgado Calvo.
48. El mismo.
49. D. Flaviano Merino Álvarez.
- 49 bis. D. José Ramón Martín Gallego.

50. Herederos de don Hilario Acebes Gallego.
52. D. Cipriano Fernández Fernández.
53. D. Vicente Gutiérrez Casas.
55. Herederos de don Abel Montero.
56. D.^a Elena Martín Fernández.
58. D. Telesforo Barajas Fernández.
59. D.^a Marcelina Gavilán Andrés.
60. D. Miguel Meléndez Rico.
61. D.^a Marcelina Gavilán Andrés.
62. D.^a Julia Maura Fernández Cabezudo.
63. Concentración Parcelaria.
64. D.^a M.^a Jesusa Fernández Cabezudo.
65. D. Ramón Pedro Fernández Cabezudo.
66. D. Andrés Cuervo Cuervo.

Valladolid, 12 de enero de 1971.
El ingeniero jefe (ilegible).

107

OBRAS: C. N. VI Madrid a La Coruña, P. K. 181,434 al 225,267. Ensanche y mejora del firme.—Término municipal: Villavieja del Cerro

Expropiación forzosa. Pago

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 3 de febrero, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Parcela número, nombre y apellidos.

2. D. Saturnino Lozano Villagarcía.
3. D. Marcial Peláez Peláez.
4. D. Mariano Lozano Cano.
5. D. Saturnino Lozano Villagarcía.
6. Entidad Local Menor de Villavieja del Cerro.
7. D. Saturnino Lozano Villagarcía.

9. D.^a M.^a Josefa Briso-Montiano Rodríguez-Muñiz.
10. Concentración Parcelaria.
12. D. Nicolás de Fuentes Berceuelo.

Valladolid, 12 de enero de 1971.
El ingeniero jefe (ilegible).

106

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, el proyecto de pavimentación de la calle Mariano Miguel López, de esta ciudad, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de enero de 1971.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

101—118

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, el proyecto de pavimentación de la calle de Villanubla y capa de aglomerado asfáltico en el Paseo de San Vicente, un tramo de Canterac y zona parada autobús en La Rubia, de esta ciudad, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de enero de 1971.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

100—119

CAMPASPERO

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales de entrada de carruajes en edificios particulares, y arbitrio sobre los perros para el próximo ejercicio 1971; y modificadas las tarifas de las vigentes, tránsito de animales domésticos, rodaje y desagüe de canalones en la vía pública; unas y otras, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Campaspero, 29 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jacinto Martín.

120—120

CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas de este Ayuntamiento, denominadas Quintanilla, Berriales, Eras Grandes y Pequeñas, Hoyal, Las Regueras y Marrandiel.

Tipo de tasación: Ciento sesenta y cinco mil ciento cinco pesetas (165.105 pesetas).

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, cubrirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía: Cincuenta por ciento.

El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1971.

El modelo de proposición, el que figura al final de este anuncio y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y previo anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de...años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente D. N. de Identidad, número..., expedido en... el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número), por el aprovechamiento de las praderas... de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado, en Arcas municipales, la cantidad de... pesetas, como garantía provisional exigida, así como la declaración de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 13 de enero de 1971.
El alcalde, Secundino Arroyo.

150—121

CIGALES

Por don Francisco Aragón Muñoz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano, un tanque de 1.000 kilogramos, con destino a cocinas y calefacción de un motel, en la Carretera Burgos-Portugal, kilómetro 113,600, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cigales, 11 de enero de 1971.—El alcalde, Florencio Hernández.

114—122

LA CISTERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación de alumbrado público en esta localidad, así como aportación en metálico a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con destino a las obras de abastecimiento de aguas en esta localidad y saneamiento de la misma, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Cisterniga, 5 de enero de 1971.
El alcalde, Baltasar Hernando.

41—123

FUENSALDAÑA

Habiendo quedado desiertas las subastas para el arrendamiento de los pastos del Pradejón y agregados del Prado de Villa y la finca de Los

Aguanales, para su cultivo, y haciendo uso de la reducción de plazos que prevé el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian nuevas subastas que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas y doce y treinta, transcurridos diez días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones y precio de tasación que la primera que apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 279 de 10 de diciembre de 1970, admitiéndose las plicas hasta veinticuatro horas antes de la subasta.

Fuensaldaña, 12 de enero de 1971.
El alcalde (ilegible).

147—124

MUCIENTES

Habiendo quedado desierta la subasta para el arrendamiento de la finca rústica denominada "La Reguera", para cultivo agrícola de 2 hectáreas, 14 áreas y 23 centiáreas, se anuncia a segunda subasta con el mismo tipo de tasación de 6.000 pesetas de renta anual, por seis años de duración. Fianza provisional 3 por 100 y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación. El modelo de proposición y demás condiciones para tomar parte en la subasta, será el mismo que aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 299, de 23-12-1970.

Presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior de la subasta, y la apertura de plicas al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mucientes, 11 de enero de 1971.—
El alcalde, Eduardo Blanco.

122—125

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base para la subasta de los pastos de la pradera denominada "Pozas", de este Municipio, se expone a público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones contra el mismo, se abrirá el período de subasta por veinte días hábiles, cuyo acto tendrá lugar, a las doce horas, en este Consistorio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El precio de tasación es de 50.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Villalba de los Alcores, 9 de enero de 1971.—El alcalde, Miguel García.

98—126

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTO

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal de fecha 12 de junio de 1969, llamando al penado Antonio Borja Jiménez, de 27 años de edad, de estado casado, oficio obrero, hijo de Pascual y de Esperanza, natural de La Coruña, en sumario n.º 227 de 1966, del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, seguido contra el mismo por el delito de robo; requisitoria que se cancela en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión expresado penado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

4.354

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 431/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, accidentalmente magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como

demandante, don Florencio Cantalapiedra González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago, y de la otra, como demandada, «Constructora Hispano Americana, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 17, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Constructora Hispano Americana, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintisiete mil novecientas diez pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

76—127

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de proceso civil de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Martínez Arronte, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistido por el letrado don Jesús Sánchez Cabello, contra el

titular de la firma comercial «Cecilio de la Rosa Martínez e Hijos», vecinos de Gatón de Campos, registrado con el n.º 372/70, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal decano, don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 372/70, entre partes, de la una y como demandante, don Andrés Martínez Arronte, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistido por el letrado don Jesús Sánchez Cabello, y de la otra y como demandada, la firma comercial «Cecilio de la Rosa Martínez e Hijos», vecinos de Gatón de Campos, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Andrés Martínez Arronte, contra la firma comercial «Cecilio de la Rosa Martínez e Hijos», vecinos de Gatón de Campos, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que a la firmeza de esta resolución abone al actor la suma de catorce mil cuatrocientas diecisiete pesetas con diez céntimos (14.417,10 pts.), importe del principal reclamado e imponiendo al demandado expresado la totalidad de las costas.

Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó en el día de su

fecha hallándose celebrando audiencia pública y de todo ello yo, el secretario, doy fe.—Miguel Torres.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a la Sociedad demandada, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

33—128

CORDOBA.—NUMERO 3

Don Francisco Perea Blasco, juez municipal del distrito número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y bajo el número 1.128/70, se sigue juicio de faltas contra Ricardo Rodríguez Sempere, nacido el 20 de julio de 1935, en Madrid, hijo de Ricardo y de Carmen, de estado casado, de profesión ingeniero químico, domiciliado últimamente en Medina de Rioseco (Valladolid), por estafa de setecientos seis pesetas a José Rubio Rojas y desconociéndose en la actualidad el domicilio del denunciado por el presente se cita a Ricardo Rodríguez Sempere, para que el día diecisiete de febrero próximo a las once horas y cuarenta minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Eduardo Dato, 24, a la celebración del juicio de que dimana el presente, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que le sirva de citación en forma, expido el presente que será insertado en los «Boletines Oficiales» de Valladolid y esta provincia, en Córdoba, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Francisco Perea Blasco.—El secretario, (ilegible).

70